



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1605/ASO/017	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 16/5/2018	<b>BOUC:</b> 18/5/2018
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	
<b>DEPARTAMENTO:</b> ECONOMÍA FINANCIERA Y ACTUARIAL Y ESTADÍSTICA	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> ACTUARIO, ECONOMISTA, MATEMÁTICO	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> MATEMÁTICAS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EMPRESAS FINANCIERAS Y ASEGURADORAS	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
SAGASETA DE ILURDOZ CORTADELLAS, MIGUEL	9,5





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	EXPERIENCIA PROFESIONAL
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	DOCENCIA
8.-	INVESTIGACIÓN
9.-	
10.-	OTROS MÉRITOS
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
CABALLÉ CERVIGÓN NURIA	2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_



Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 28 de JUNIO de 2018

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: JOSE ANTONIO GIL FANA		Firmado: FRANCISCO PIÑA MIRÓ	
Firmado: MARÍA TERESA BLANCO HERNÁNDEZ	Firmado: MERCEDES ELICES LÓPEZ	Firmado: JOSE LUIS VILAR ZANON	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

28/06/2018

Firmado: Sección de Personal